

## NOTA INFORMATIVA

---

### GRUPO DE TRABAJO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS IV CUAGE

---

#### TAL COMO HA INSISTIDO CCOO, LA ADMINISTRACIÓN MANTENDRÁ EL ESTUDIO DE LA CARRERA HORIZONTAL

---

12/05/2022

La insistencia de **CCOO** hace que la **administración no elimine del texto del convenio el estudio e implantación de la carrera horizontal**, tal como pretendía en el último borrador de retribuciones complementarias. Hemos insistido en que si lo eliminaba no se estaba dando cumplimiento a uno de los objetivos del grupo de trabajo. **CCOO** somos el único sindicato que manifestamos que ha llegado el momento de acometer la negociación tras años de postureo por parte de los responsables de los sucesivos gobiernos con independencia de su color político. La administración reconoce que está pendiente, pero no ha especificado cuando se va a acometer este estudio.

Mientras esperamos la entrega de un nuevo borrador, constatamos que, nuevamente, la reunión de ayer no conllevó gran avance en el resto de las cuestiones.

**CCOO** exigimos que **todas las modalidades se incrementen** conforme a lo fijado sucesivamente en los PGE y que no pretenda congelar retribuciones a algunos perceptores actuales de complementos. Nadie debe ser perjudicado por medidas que debieran aspirar a mejorar las condiciones laborales y no a empeorarlas.

La poca claridad de la Administración para determinar cuáles son los nuevos puestos que incluyen en la aplicación de las medidas nos hacen denunciar **falta de transparencia**, necesitamos saber cómo se pretende distribuir el dinero correspondiente a los fondos adicionales que, siendo dinero del personal laboral del Convenio, debemos conocer al detalle cómo se pretende gastar, sin embargo, la Administración, por el momento, solo pretende cerrar las definiciones de las nuevas modalidades, fijar las que permanecen o las que se integran en las nuevas y las que se suprimen para realizar, posteriormente, los ajustes económicos y establecer el reparto de los fondos adicionales y las nuevas tablas salariales.

Además, también, manifiestan hallarse condicionados por la decisión sobre el reparto de la masa salarial correspondiente a 2021 y a 2022 lo que les impide, junto a lo manifestado, avanzar más en la negociación.

En cuanto a los **efectos económicos a 1 de enero de 2022**, pese a recogerlo expresamente la Administración en el texto remitido a las organizaciones sindicales, manifiesta que solo lo hizo por tener una aproximación inicial a como quedarían las nuevas cuantías, computando masa salarial 2021 y 2022 por lo que ello, también, se deberá decidir en un momento posterior. Desde **CCOO** no creemos que los incumplimientos de Convenio, siendo responsabilidad de la Administración, deban recaer negativamente sobre los trabajadores y trabajadoras por lo que esa fecha propuesta no es la adecuada teniendo presente que los fondos disponibles tienen como referencia el año 2020 en su mayor parte y que quedaron comprometidos en el acuerdo firmado por **CCOO** con la Administración para la mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos de la AGE para el periodo 2018-2020.